



CONCEJO DELIBERANTE
Municipalidad de Rosario del Tala E.R.
e-mail: concejodeliberantetala@hotmail.com

ORDENANZA N° 1.827

ADHIRIENDO A LA LEY DE REGULACIÓN DE LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS – LEY 10.937

Concejo Deliberante, 09 de noviembre de 2.022.-

VISTO:

La Ley Provincial N° 10.937 sancionada en 25 de Noviembre de 2021 y publicada en el Boletín Oficial, 15 de Diciembre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha normativa invita a los municipios a adherirse a la misma en su art 29.

Que el compendio normativo citado tiene como objetivo el incentivo de la producción audiovisual, su apoyo, fomento y difusión, así también a los diferentes sectores productivos involucrados en el proceso de realización, exhibición, distribución, emisión, difusión y comercialización de las obras audiovisuales.

Que está previsto la ayuda financiera a los emprendimientos audiovisuales y su protección mediante la creación de un Registro que dé cuentas del patrimonio cultural audiovisual.

Que en nuestro municipio ha habido variadas creaciones audiovisuales y es política de este Estado Municipal fomentar, promover, incentivar la creación artística audiovisual, no solo desde el ámbito cultural, sino como forma de empleo genuino.

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º): Adhiérase a la Ley Provincial N° 10.937 en todas y cada una de sus partes.

ARTICULO 2º): Facúltese al Poder Ejecutivo Municipal a dictar las normas complementarias a fin de lograr la implementación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º): Comuníquese, Etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el día de la Fecha.-

CESAR JULIO MANSILLA
Secretario
Concejo Deliberante

JUAN DIEGO ANGELONI
Presidente
Concejo Deliberante